



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2018

CLAVE: SEM000762
FOLIO TRAMITE: 88,925

NOMBRE: GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA
UBICACIÓN: CRUZ VERDE
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
CALLE CRUCE 2: CRUZ VERDE
GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: 149 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 9.00 mtr

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$287.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-novembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
MARTES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-B



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ALBERTO

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Berta Gonzalez
GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso se otorgará conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxapahu.
- El puesto que se solicita es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que arroja el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Sanidad Pública del municipio al momento de iniciar su venta.
- El puesto deberá atenderse por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mexicanas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no vale como comprobante de pago de impuestos, para obtener un registro en materia de impuestos, teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso otorgado se renovará antes de su vencimiento.
- Deberá referir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no ser el titular para no causar intereses moratorios.
- Debe pagar de inmediato el valor de cualquier infracción que se cometiere.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control social y peligrosos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las tianguis y otros tipos de mercados que a juicio de la administración de mercados constituirían un peligro para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares.
- Instalar en los alrededores de las tianguis y en los predios de estas y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los planes educativos.

Finalmente, tiene un plazo máximo de 30 días de puesta de cuentas, la cual se extiende de laborar de domingo al martes, y en horario cerrado, tratándose de pagos en que se acredite haber pagado el impuesto. Por el contrario, en un periodo de 15 días de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y en un plazo de 30 días de los mercados públicos y jardines.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

CHAVEZ